

APENDICE Nº 3 (Correspondiente al artículo 4º)

1.- Elaborado directa o indirectamente a partir de leche fresca producida en su totalidad en el territorio de los países signatarios.

0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
0403	SUERO DE MANTEQUILLA (DE MANTECA), LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMAS LECHE Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTOS O CACAO.
0404	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
0405	MANTEQUILLA (MANTECA) Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE.
0406	QUESOS REQUESON.
1702.10.00	Lactosa y jarabe de lactosa
1901.90.30	Leche modificada
1901.90.40	Dulce de leche
2105.00.00	HELADOS COMESTIBLES, INCLUSO SI CONTIENEN CACAO
3501	CASEINA, CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA

2.- Elaborado a partir de trigo o morcajo producido en el territorio de los países signatarios.

1101.00.00	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)
------------	--

3.- Elaborada a partir de cebada producida en el territorio de los países signatarios.

1107 MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO TOSTADA

4.- Elaborada con malta producida a partir de la cebada originaria de los países signatarios.

2203.00.00 CERVEZA DE MALTA

5.- En el caso de los jabones elaborados con aceite de almendra de palma, este aceite debe ser originario de los países signatarios.

3401.11.10 Jabones

3401.19.11 Industriales

3401.19.19 Los demás

6.- El proceso de emulsionado fotosensible sobre la base deberá ser efectuado en el territorio de los países signatarios.

3701.10.00 Para rayos X

3701.30.00 Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado exceda de 255 mm

3701.99.00 Las demás

3702.10.00 Para rayos X

3702.39.00 Las demás

3702.42.00 De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores (policroma)

3702.43.00 De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m

3702.44.00 De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm

3702.95.00 De anchura superior a 35 mm

3703.10.11 Para fotografía en colores (policroma)

3703.10.19 Los demás

3703.20.10 Papel o cartón

3703.90.10 Papel o cartón

7.- Elaborados en base a principios activos producidos en el territorio de los países signatarios.

3808 INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN FORMA DE ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.

8.- Impresos y laminados sobre películas de polietileno, polipropileno, mono o biorientado o P.V.C, producidos en el territorio de los países signatarios.

3920.10.10 De polietileno

3920.10.90 Las demás

3920.20.10 De polipropileno

3920.20.90 Las demás

3920.41.10 De policloruro de vinilo

3920.41.20 De copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo

3920.41.90 Las demás

3920.71.00 De celulosa regenerada

9.- Impresos o laminados sobre películas de polietileno, copolímeros acrílicos y foil de aluminio producidos en el territorio de los países signatarios.

3921.11.00 De polímeros de estireno

10.- Elaborado a partir de papel Kraft producido en el territorio de los países signatarios.

Este requisito será de aplicación transitoria hasta el 31 de diciembre del 2000.

4802.52.00 De gramaje superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2

11.- Elaborado a partir de papel cristal producido en el territorio de los países signatarios, que contengan dióxido de titanio.

Este requisito será de aplicación transitoria hasta el 31 de diciembre del 2000.

4806.40.00 Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos

12.- Elaborado a partir de papeles, polietileno y aluminio producidos en el territorio de los países signatarios.

Este requisito será de aplicación transitoria hasta el 31 de diciembre del 2000.

4811.31.00 Blanqueados, de gramaje superior a 150 g/m²

13.- Elaborados a partir de hilados producidos en el territorio de los países signatarios.

6101 CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6103.

6102 ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6104.

6103 TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.

6104 TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.

6105 CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS.

6106 CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.

6107 CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE), CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS

6108 COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.

6109 "T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.

- 6110 SUETERES (JERSEIS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO.
- 6111 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DEPUNTO, PARA BEBES.
- 6112 CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES), DE PUNTO.
- 6113 PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON GENEROS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS 5903, 5906 O 5907.
- 6114 LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO.
- 6115 "PANTY"-MEDIAS (MEDIAS-BRAGA, MEDIAS-BOMBACHA), LEOTARDOS, CALZAS, MEDIAS, CALCETINES Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.
- 6116 GUANTES Y SIMILARES, DE PUNTO.
- 6117 LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DECOMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO.

14.- Elaborados a partir de tejidos internos y externos producidos en territorios de los países signatarios

- 6201 ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6203.
 - 6201.11.00 De lana o de pelo fino (1)
 - 6201.13.00 De fibras sintéticas o artificiales (1)
 - 6201.91.00 De lana o de pelo fino (1)
 - 6201.93.00 De fibras sintéticas o artificiales (1)
- 6202 ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6204.
 - 6202.11.00 De lana o de pelo fino (1)
 - 6202.13.00 De fibras sintéticas o artificiales (1)
 - 6202.91.00 De lana o de pelo fino (1)
 - 6202.93.00 De fibras sintéticas o artificiales (1)
- 6203 TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), PARA HOMBRES O NIÑOS.

6203.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.12.00	De fibras sintéticas	(1)
6203.21.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.23.00	De fibras sintéticas	(1)
6203.31.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.33.00	De fibras sintéticas	(1)
6203.41.00	De lana o de pelo fino	(1)
6203.43.00	De fibras sintéticas	(1)

6204 TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), PARA MUJERES O NIÑAS.

6204.11.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.13.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.21.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.23.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.31.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.33.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.41.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.43.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.51.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.53.00	De fibras sintéticas	(1)
6204.61.00	De lana o de pelo fino	(1)
6204.63.00	De fibras sintéticas	(1)

6205 CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.

6206 CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS.

6207 CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA O NO SOBREPASAN LA INGLE), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS.

6208 CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS.

6209 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES.

6209.10.00	De lana o de pelo fino	(1)
6209.30.00	De fibras sintéticas	(1)

6210 PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 5602, 5603, 5903, 5906 O 5907.

6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES); LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR.	
6211.31.00	De lana o de pelo fino	(1)
6211.33.10	De fibras sintéticas	(1)
6211.33.20	De fibras artificiales	(1)
6211.41.00	De lana o de pelo fino	(1)
6211.43.10	De fibras sintéticas	(1)
6211.43.20	De fibras artificiales	(1)
6212	SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO.	
6213	PAÑUELOS DE BOLSILLO.	
6214	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.	
6215	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.	
6216	GUANTES Y SIMILARES	
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 6212.	
9404.21.00	De caucho o de plástico celulares recubiertos o no	

(1) Para estos ítem la norma de origen que regirá hasta el 1º de enero de 1998 será que solo el tejido exterior deberá ser originario de la región. A partir de dicha fecha cumplirá con el requisito específico señalado para el sector.

15.- Elaborado a partir de hierro fundido o forjado en el territorio de los países signatarios.

- 7208 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
- 7209 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
- 7210 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS.
- 7211 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
- 7212 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm, CHAPADOS O REVESTIDOS.
- 7213 ALAMBRON DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
- 7214 BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS), EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.
- 7215 LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
- 7216 PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
- 7217 ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.
- 7218 ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS SEMIMANUFACTURADOS DE ACERO INOXIDABLE.
- 7219 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm.
- 7220 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm.
- 7221 ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE.
- 7222 BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE.
- 7223 ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.
- 7224 LOS DEMAS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS SEMIMANUFACTURADOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.

- 7225 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm.
- 7226 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 mm.
- 7227 ALAMBRON DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.
- 7228 BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.
- 7229 ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.
- 7301 TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES OBTENIDOS POR SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO.
- 7302 ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO: CARRILES(RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA EL MANDO DE AGUJAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CRUCE O CAMBIO DE VIAS, TRAVIESAS (DURMIENTES), BRIDAS, COJINETES, CUÑAS, PLACAS DE ASIENTO, PLACAS DE SUJECION, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACION Y DEMAS PIEZAS PROYECTADAS ESPECIALMENTE PARA LA COLOCACION, LA UNION O LA FIJACION DE CARRILES (RIELES).
- 7303 TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION.
- 7304 TUBOS Y PERFILES HUECOS, "SIN SOLDADURA" ("SIN COSTURA"), DE HIERRO O DE ACERO.
- 7305 LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS), DE SECCIONES INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES, DE DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 mm, DE HIERRO O DE ACERO.
Excepto tubos exclusivamente para caños, elaborados con soldadura longitudinal continua por resistencia eléctrica, de diámetro superior a 590 mm e inferior a 630 mm (incluidos en el ítem 7305.12.00) que estarán sujetos al Régimen General del Acuerdo. (18° Protocolo Adicional)
- 7306 LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O DE ACERO.
- 7307 ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
- 7308 CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHADOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES,

CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.

- 7309 DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
- 7310 DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES (LATAS) Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCION DE LOS GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
- 7311 RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
- 7312 CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O DE ACERO, SIN AISLAR PARA USOS ELECTRICOS.
- 7313 ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O DE ACERO; ALAMBRE (INCLUIDO EL ALAMBRE DOBLE) O FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O DE ACERO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CERCAR.
- 7314 TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO; CHAPAS Y BANDAS, DESPLEGADAS, DE HIERRO O DE ACERO.
- 7315 CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
- 7316 ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.
- 7317 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE.
- 7318 TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE RESORTE O MUELLE) Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO.

7319 AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTICULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O DE ACERO; IMPERDIBLES (ALFILERES DE GANCHO) Y DEMAS ALFILERES DE HIERRO O DE ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.

7320 RESORTES (MUELLES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O DE ACERO.

7323.10.00 Lana de hierro o de acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos

7325.91.00 Bolas trituradoras y artículos similares para molinos

7326.11.00 Bolas trituradoras y artículos similares para molinos

16.- Impresos o laminados sobre foil de aluminio producido en el territorio de los países signatarios.

7607.19.00 Los demás

7607.20.00 Con soporte
